

SNCC.D.008



No. EXPEDIENTE
AMDGU-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
01

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCION JURIDICA AYUNTAMIENTO DE GUAYABAL

19 de Abril de 2022
Página 1 de 1

Quien suscribe, **LICDO. CARLOS EDUARDO TAVERAS BELTRE** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 105-0000399-0, en mi calidad de Consultor Jurídico del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYABAL**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LAS ARENA CALLE JUSTO MORILLO Y ARROYO COROZOS**, mediante el Procedimiento con Referencia No. AMDGU-CCC-CP-2022-0001, para el período comprendido entre **21 de Abril de 2022 hasta 03 de Junio del 2022**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LAS ARENA CALLE JUSTO MORILLO Y ARROYO COROZOS** declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio de Guayabal, Provincia Azua, República Dominicana, a los 19 días del Abril del año dos mil veintidós (2022).

LICDO. CARLOS EDUARDO TAVERAS BELTRE
Consultor Ayunt. Guayabal

/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

